

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 Colón Buenos Aires

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A N° 1597

Artículo 1°: Convalidase el convenio celebrado entre esta
Municipalidad y la Provincia de Buenos Aires,
para la realización de la obra "Construcción de la nueva
Terminal de Omnibus" en el marco de las leyes 11.376 y
11.399.-

Artículo 2°: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE COLON EL DIA 14 DE JULIO DE 1995.-